



INFORME DE GESTION AÑO 2025

VEOLIA COLOMBIA - MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS BAJO EL ID 2866

NIT: 807.005.020-8

Oficinas de Atención al Cliente:

Calle 3 N° 7-75 Barrio Bella Vista.

Teléfax: (607) 578 48 88

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución CRA 151-2001 en su artículo 1.3.4.6 sobre el control social a las personas prestadoras de servicios, a continuación relacionamos la siguiente información: (1 de Enero de 2025 a 31 de Diciembre de 2025)

	Uso / Estrato	Número Usuarios	Facturado Promedio Anual (Miles \$)	TARIFA			%Subsidio / Contribución Real Otorgado
				Año 2024	Año 2025	Variación %	
Información Comercial	Bajo - Bajo (estrato 1)	11.401	\$240.774.218	\$17.966,00	\$22.568,70	25,6%	-20,0%
	Bajo (estrato 2)	10.146	\$217.483.105	\$21.249,00	\$26.392,20	24,2%	-10,0%
	Medio - Bajo (estrato 3)	9.739	\$258.008.383	\$24.268,00	\$29.961,12	23,5%	0,0%
	Medio (estrato 4)	2.404	\$64.503.054	\$25.914,00	\$31.552,26	21,8%	0,0%
	Medio - Alto (estrato 5)	556	\$16.268.602	\$44.302,00	\$52.579,14	18,7%	50,0%
	Alto (estrato 6)	-	\$0	\$54.628,00	\$63.212,71	15,7%	60,0%
	TOTAL RESIDENCIAL	34.246	\$797.037.361,77				
	PP Comercial 1	1.100	\$ 75.417.898	\$44.302,00	\$52.579,14	18,7%	50,0%
	PP Comercial 2	62		\$59.361,00	\$67.138,04	13,1%	50,0%
	PP Comercial 3	303		\$74.420,00	\$81.696,94	9,8%	50,0%
	PP Industrial 1	1	\$ 83.442	\$38.395,00	\$45.568,59	18,7%	30,0%
	PP Industrial 2	1		\$51.446,00	\$58.186,30	13,1%	30,0%
	PP Industrial 3	-		\$64.497,00	\$70.804,01	9,8%	30,0%
	PP Oficial 1	57	\$ 2.192.449	\$29.535,00	\$35.052,76	18,7%	0,0%
	PP Oficial 2	2		\$39.574,00	\$44.758,69	13,1%	0,0%
	PP Oficial 3	4		\$49.613,00	\$54.464,62	9,8%	0,0%
	TOTAL NO RESIDENCIAL PP	1.530	\$77.693.788,51				
	Comercial (G-P)	21	\$4.210.186	\$74.420,00	\$81.696,94	9,8%	50,0%
	Industrial (G-P)	-	\$0	\$64.497,00	\$70.804,01	9,8%	30,0%
	Oficial (GP)	15	\$7.206.893	\$49.613,00	\$54.464,62	9,8%	0,0%
TOTAL NO RESIDENCIAL GP	36	\$11.417.079,23					
GRAN TOTAL	35.812	\$886.148.229,51					

En Cumplimiento al Artículo 53 de la Ley 142/94: Nos permitimos informar acerca de la utilización de los subsidios presupuestales: En el periodo 2025, Los subsidios recibidos por el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos se destinaron única y exclusivamente a subsidiar los estratos 1,2 y 3, según el acuerdo 021 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Villa del

Se da inicio de la aplicación de la metodología tarifaria según la Resolución Cra 720 de 2015, a partir del mes de abril de 2016, la cual presenta la inclusión de nuevos componentes tarifarios tales como: Tarifa de limpieza urbana, tarifa de tratamiento de lixiviados y tarifa de aprovechamiento.

Información Técnica	Prestación del Servicio	Urbana		Costos de Referencia (\$ corrientes a diciembre de 2025)		
		Recolección	Barrido	Costo unitario por recolección y transporte de residuos sólidos - CRTz		Costo unitario por disposición final - CDF
	Sector			\$149.001,00		\$37.170,83
	Residencial	3	2	\$1.097,52		\$9.150,29
	Zona Comercial	3	2	\$9.029,91		\$3.375,94
				\$1.012,78		
	(*) Area de Intención de Cobertura (AIC): Comprende el 100% del área de prestación del servicio.					

Indicadores de Gestión	Indicadores Comerciales		Meta	Ejecutado	Indicadores Técnicos		Meta	Ejecutado
		Eficiencia en el Nivel de recaudo (incluye recuperación cartera)	98%	98%	Producción Residuos Sólidos / Año (Ton)	29.071,00	29.633,00	
	Número Reclamaciones formuladas en el año	8	8	Nivel de Continuidad del Servicio	100%	100%		
	Número Reclamaciones atendidas en el año	8	8	Cumplimiento en el servicio de Barrido y Limpieza (Km. De vías barridas/Km vías planeadas por barrer)*100	100%	100%		
	Numero de días en promedio de respuesta	15	13					
	Número Trabajadores por cada 1000 usuarios		1,98	Cumplimiento en el Servicio de Recolección CUMPLIMIENTO (%) = 100% - INCUMPLIMIENTO (%)	100%	100%		
				Tipo de Disposición Final	Relleno Sanitario	Guayabal		